CEU
Colegio San Pablo
Sanchinarro

International Baccalaureate
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

Política de Probidad Académica

Programa del Diploma (PD)

CEU San Pablo Sanchinarro

ÍNDICE

1. Introducción
2. Política del centro educativo
3. Fundamentos de los propósitos de probidad
4. Conductas improcedentes
   - 4.1. Generales
   - 4.2. En un trabajo
   - 4.3. Durante un examen
5. Información y responsabilidad compartida
   - 5.1. De los alumnos
   - 5.2. De los profesores
   - 5.3. De los padres
   - 5.4. Del colegio
6. Medidas adoptadas en caso de supuesto fraude
   - 6.1. Relación de faltas y sanciones
   - 6.2. Procedimiento evaluador y derechos del alumno en caso de sospecha de conducta indebida
7. Bibliografía
8. Anexos

CEU San Pablo Sanchinarro

1. Introducción

La normativa para la implementación de los programas educativos del Bachillerato Internacional (BI) incide en la necesidad de aplicar una política de probidad académica. BI apuesta por un fomento de la capacidad crítica y reflexiva del alumnado. El propósito no es que los alumnos adquieran una serie de conocimientos, sino que tomen conciencia de la dinámica de circunstancias concretas que producen socialmente dichos conocimientos.

El empleo correcto de las citas y la adecuada utilización de las fuentes bibliográficas son cuestiones primordiales del ideario educativo del programa. El vínculo con lo anteriormente expuesto resulta meridiano. Se trata de una relación de doble sentido: la asunción de que los conocimientos se construyen permitirá a los alumnos comprender la importancia de justificar sus razonamientos a través de las fuentes; al mismo tiempo, el uso recurrente de las referencias bibliográficas consolidará su percepción de que las afirmaciones y juicios de las diversas disciplinas no se enmarcan en el vacío, sino que se levantan sobre las bases y aportaciones de otras ciencias, teorías, estudios, autores, etc.

Sin embargo, BI ha de afrontar una adversidad de notable calado, que no es otra que la hiperabundancia de datos y recursos digitales en la era de la información –y, por consiguiente, la posibilidad implícita de emplearlos de forma deshonesta–. La política de probidad académica de los programas IBO surge precisamente como respuesta a este problema.

La primera medida ha de pasar, de forma ineludible, por la exigencia de que los alumnos hagan más patentes los procesos de aprendizaje que los resultados; esto es, que logren comunicar con claridad de qué modos han elaborado sus ideas y de qué medios y argumentos se han valido para obtener determinadas conclusiones.

Otro factor de suma relevancia tiene que ver con la creación de una atmósfera propicia de trabajo. El afán de indagación, el anhelo de descubrimiento y la voluntad

CEU San Pablo Sanchinarro

de aprendizaje son virtudes que precisan, inevitablemente, de un clima de confianza. Un contexto de seguridad que conceda a los alumnos la oportunidad de equivocarse sin temor a la ignorancia ni al ridículo favorecerá, a todas luces, la creatividad, el arrojo y la inquietud intelectual.

El propósito de la política de probidad, por tanto, no debe ser solamente detectar y sancionar los casos de comportamiento académico deshonesto. En la medida de lo posible, la política de probidad académica ha de perseguir la creación de una cultura de integridad entre los estudiantes que permita prevenir actuaciones reprobables. Esta finalidad pone el foco de atención, de forma ineludible, en las razones que explican por qué los alumnos recurren a determinadas prácticas ilícitas. Puede ser que las causas tengan que ver con la falta de trabajo o la desidia a la hora de estudiar, y que las conductas improcedentes se utilicen como recurso para ocultar la negligencia. Pero si los motivos están relacionados con la errónea suposición de los alumnos de que se les exigirán unos conocimientos y destrezas que no serán capaces de desarrollar sin ampararse fraudulentamente en otros textos, autores o argumentos; será preciso desde los planes de formación y promoción de la política de probidad académica –charlas, elaboración de guía del alumno y manual de buenas prácticas, etc.– hacer hincapié en los verdaderos criterios de evaluación. Es decir, no parece descabellado recalcar a los alumnos que la excelencia académica no pasa por la producción de ideas equiparables a las grandes contribuciones de los adalides de las diversas disciplinas del conocimiento. Si entienden que su cometido consiste, desde unos postulados constructivistas de la teoría del conocimiento, en aventurar explicaciones y establecer nexos entre áreas del saber y postulados ya existentes, ¿qué motivos tendrían para incurrir en plagio o colusión?

Por otro lado, un buen número de casos de plagio no son intencionados. No es inusual que los estudiantes den por sentado que la unión de fragmentos de diversos textos o los retoques de determinados contenidos sean prácticas totalmente legítimas, por lo que es preciso desterrar su creencia de que pequeños cambios transforman

CEU San Pablo Sanchinarro

4

argumentos ajenos en argumentos propios. La socialización de los alumnos bajo los principios de la política de probidad académica concederá la oportunidad de que aprendan a discernir entre el plagio y una adecuada paráfrasis.

Los docentes disponen de diversas estrategias para favorecer la honradez. Efectuar un seguimiento de los procesos de elaboración académica resulta indispensable. Se recomienda, asimismo, que los miembros del claustro del centro acuerden la elección de temas para las monografías que no se presten fácilmente a la copia o falsificación; es decir, cuestiones de relativa actualidad o escasamente conocidas sobre las que exista poca bibliografía o que no arrojen un gran volumen de resultados de búsqueda en la red. Además, el profesorado puede prevenir el plagio planteando ejercicios que exijan creatividad y que no puedan resolverse mediante el simple recurso de copiar y pegar los contenidos web; es decir, en lugar de proponer un enunciado de corte genérico como tema de trabajo, se recomienda diseñar actividades que requieran una labor más compleja de indagación o resolución de problemas. En este sentido, resulta importante que el profesorado desaconseje expresamente a los alumnos el uso de herramientas de Internet

Bajo ningún concepto, la amenaza de sanción por plagio ha de ser el motivo que guíe a los estudiantes a trabajar con corrección. Resulta esencial estimular a los alumnos a que investiguen para obtener sus indagaciones, promoviendo así su interés por la búsqueda de conocimientos. Esta consideración será vital para alcanzar el verdadero objetivo de la política de probidad académica del BI, que no es otro que anteponer el aprendizaje de los alumnos a la pretensión de evitar el plagio.

CEU San Pablo Sanchinarro

2. Política del centro educativo

Resulta complicado, en un mundo como el nuestro en el que la corrupción y la falta de integridad moral forman parte habitual de la vida pública, educar en la importancia de la honradez y la honestidad, no desde una política de sanciones disuasorias sino desde la reflexión ética acerca de los principios en los que debemos

basar una ciudadanía autónoma y responsable. No podemos transformar el entorno de nuestros alumnos con la misma facilidad con la que regulamos procedimientos de actuación en el centro; sin embargo, sí que tenemos a nuestro alcance ayudar a los estudiantes a identificar las malas prácticas y a posicionarse críticamente en su contra. Solo mediante este trabajo podremos sentar las bases adecuadas para dirigir después las capacidades de investigación y citación hacia los valores que queremos transmitir como institución.

Por tanto, es preciso en primer lugar incluir la probidad académica de forma explícita dentro del Proyecto Educativo del Centro (PCE) como parte intrínseca al desarrollo del *saber ser* de los alumnos, así como subrayar la programación de contenidos y actividades relacionados con la ética ciudadana y en especial con el problema del fraude y la corrupción en nuestra sociedad para las asignaturas que lo contemplen dentro de su currículum.

En segundo lugar, y con la perspectiva de abrir un itinerario académico en Bachillerato Internacional, esta política se implantará en el centro no solo en estos cursos sino durante los años anteriores. El éxito de un plan para la promoción de la probidad académica en los cursos de Educación Secundaria Obligatoria dependerá de la capacidad de los profesores y tutores de comunicar con sencillez a los estudiantes un calendario de implantación con plazos y criterios progresivos, recogidos en una guía del alumno que informe claramente a los estudiantes acerca de cómo espera el colegio que desarrollen una honestidad académica adecuada al IB. Este plan incluirá igualmente un apartado referente a la formación del profesorado en probidad intelectual y medidas para incorporar dentro de los programas de las asignaturas los criterios que se establezcan a este respecto.

Por último, para mostrar a los alumnos que sus profesores valoran la honestidad académica deberemos encontrar un espacio de discusión dentro del centro para abordar la elaboración paulatina de un manual de buenas prácticas que anime al profesorado a identificar, narrar y compartir aquellos procedimientos que hayan resultado innovadores y eficaces en el desarrollo efectivo de la probidad intelectual.

CEU San Pablo Sanchinarro

6

3. Fundamentación de los propósitos de probidad

"La probidad académica debe entenderse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal, las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación".

La conducta improcedente es definida en el Reglamento General del Programa del Diploma como "toda acción de un alumno por la cual este u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación" (IBO 2009: p.11).

Fomentar e inculcar la probidad académica es la finalidad de la presente política pues, aunque está implícita en el ideario y valores del centro, es especialmente importante que su cumplimiento surja como una conducta totalmente voluntaria fruto de su convencimiento y compromiso con la honestidad y el buen hacer.

En línea con la finalidad aducida, los alumnos deberán estar informados en todo momento y desde su incorporación a nuestra comunidad educativa de los aspectos positivos y de las consecuencias que acarrearía la mala praxis en cuanto a probidad y honestidad se refiere.

El espíritu y estilo, tanto de aprendizaje como de desarrollo del BI, hacen relevante el hecho de que los alumnos entiendan a la perfección conceptos como "propiedad intelectual", "plagio", "colusión"… y cómo su uso indebido conlleva una ilegalidad.

CEU San Pablo Sanchinarro

4. Conductas improcedentes

Es preciso comenzar definiendo con claridad las conductas que deben ser evitadas para que los alumnos entiendan con claridad su importancia.

4.1. Generales

–Suplantación de identidad.

–Invención de datos.

4.2. En un trabajo

–**Plagio**: representación, deliberada o involuntaria, de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin citarlos de manera correcta, clara y explícita. El uso de materiales traducidos, salvo que se indiquen y se citen debidamente, también se considera plagio.

–Colusión: comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta improcedente de otro alumno, por ejemplo, permitiendo que un trabajo propio sea copiado por otros o aprovechándose del trabajo ajeno.

–Doble uso de un trabajo: presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma.

4.3. Durante un examen

–Copiar.

–Intercambiar o facilitar información ilícita sobre el contenido de un examen.

–Incumplir la normativa establecida (espacios, tiempos, materiales permitidos). En el caso de que el alumno tenga a su disposición algún material no permitido durante el desarrollo de un examen, se iniciará el procedimiento de sanción correspondiente con independencia de que haya hecho uso o no de dicho material.

CEU San Pablo Sanchinarro

Consideraciones adicionales

Los trabajos deben ser supervisados periódicamente por los propios profesores, quienes determinarán en primer lugar si la autoría está libre de malas prácticas. Antes de enviarse cualquier trabajo para su evaluación externa por parte del IB el profesor o supervisor deberá refrendar la originalidad de los documentos, bien sea mediante una firma en la portada de un trabajo físico o bien gestionando personalmente su envío electrónico. En caso de duda, el profesor deberá dejar constancia de sus reservas mediante un comentario adjunto.

Como el tipo de aprendizaje que perseguimos con este programa fomenta especialmente la elaboración de conclusiones, opiniones y valoraciones críticas personales, es de extrema importancia saber citar las fuentes que hayan permitido su elaboración y expresión. Para ello el alumno debe citar de forma correcta y clara todos los materiales e ideas que se hayan utilizado en el proceso de aprendizaje, que pueden ser visuales, auditivas, gráficas, conferencias, entrevistas, mapas, etc.

Con el fin de posibilitar que el alumno actúe de la manera más adecuada, la Política de Probidad Académica incluye un apartado donde se les enseñará a citar todas las fuentes.

Es importante que el alumno entienda que, aunque Internet es de dominio público, todo contenido, sea del tipo que sea, tiene autor y, por lo tanto, propiedad intelectual. A tal fin, se le indicará al alumno cómo elaborar de manera fiel y correcta una webgrafía.

CEU San Pablo Sanchinarro

5. Información y responsabilidad compartida

5.1. De los alumnos

Al comienzo del Programa del Diploma, tanto alumnos como familias contarán con la presente Política de Probidad Académica, donde quedan detalladas las conductas improcedentes, así como ejemplos y el modo de no incurrir en ellas.

Recibirán también los folletos que figuran como Anexo 1 (Sistema de referencia para las citas aprobado por nuestro colegio), Anexo 3 (Folleto-resumen de política de probidad) y Anexo 4 (Normas para la realización de exámenes).

En las aulas en las que se impartan las clases deberá estar bien visible el cartel de Política de Probidad Académica que recoge las conductas improcedentes (Anexo 2)

En el aula en la que se realicen los exámenes estará bien visible el cartel recordatorio de normas para las pruebas externas de evaluación (Anexo 5).

Los alumnos deben entender el concepto de "propiedad intelectual" protegido por la ley, la diferencia entre colaboración y colusión, además de comprender que presentar como propio el trabajo de otra persona (plagio) constituye una conducta fraudulenta.

Estando el alumno perfectamente informado, pues este es su deber, tal hecho conlleva la responsabilidad de comprometerse con todos y cada uno de los puntos recogidos en la presente política en todas y cada una de las etapas de la evaluación en las que esté inmerso.

5.2. De los profesores

Al comienzo del Programa del Diploma, todos los profesores que forman parte del proyecto deberán conocer la presente Política de manera que puedan orientar, reconducir y corregir posibles conductas indebidas antes de su detección en las fases finales.

La política de probidad académica del Colegio debe exigir a los profesores la misma conducta que se exige a los alumnos.

El profesorado debe fomentar las buenas prácticas, incidiendo en la prevención más que en la detección o las sanciones. La misión del profesorado es siempre educativa, solo será punitiva cuando no quede otro remedio.

Los profesores deberán no solo conocer el sistema de referencia para las citas aprobado por el centro (Anexo 1), sino asegurarse de que todos los alumnos del PD lo

CEU San Pablo Sanchinarro

conozcan, lo comprendan y lo apliquen. Los profesores deben facilitar ejemplos de convenciones para la elaboración de distintas referencias que incluirán diferentes fuentes (libros, publicaciones periódicas, sitios web, DVD, fotografías, etc.).

Los profesores deberán ayudar a los alumnos a elaborar un trabajo sin sobrepasar nunca la función de guía y asesoramiento.

Los profesores velarán por la correcta aplicación de las normas para la realización de los exámenes (Anexo 4).

Para evitar casos de plagio en las monografías, los supervisores de las mismas deberán comprobar, en la medida de lo posible, la autoría original del alumno gracias a las entrevistas personales y la entrega de diferentes borradores según el calendario previsto (Carroll 2012: 6).

Los bibliotecarios enseñaran y harán uso de buenas prácticas académicas para documentar las fuentes utilizadas y ayudarán a los alumnos y profesores a encontrar y a utilizar información fidedigna y fiable de varias fuentes.

5.3. De los padres

Los padres representan uno de los pilares de lo que se entiende por “comunidad educativa”.

Un factor importante a la hora de fomentar la probidad académica es contar con la comprensión y cooperación de las familias. Los padres deben entender la importancia educativa de la honestidad y apoyar la aplicación de esta política.

El colegio tiene la obligación de informarles de la presente Política de Probidad, mientras que ellos han de comprometerse con la educación y orientación de sus hijos en este mismo aspecto. Los padres, por tanto, también se comprometen con el debido cumplimiento del presente documento y asumen la responsabilidad que este implica.

Además de la presente política, se entregará a los padres el folleto-resumen que figura como Anexo 3.

CEU San Pablo Sanchinarro

5.4. Del colegio

Nuestro centro también es responsable de cuidar de la integridad de las buenas prácticas académicas.

El colegio, como institución educativa, además de facilitar la presente política tanto a profesores, padres y alumnos, se compromete con la vigilancia y seguimiento de la misma, así como, en última instancia, con la correcta aplicación del régimen sancionador.

El colegio se compromete, además, a la elaboración de un sistema de referencia para las citas de obligado conocimiento tanto para profesores como para alumnos (Anexo 1).

El colegio colocará en los tablones tanto de pasillos como de las aulas donde trabajen los alumnos del PD carteles informativos como el que figura en el Anexo 2, invitando a una correcta aplicación de los criterios de honradez académica.

El colegio proporcionará a los docentes software de detección de plagio para que el profesorado mejore su nivel de control de conductas improcedentes en los trabajos de los alumnos.

Para ello, nuestro centro cumplirá con el calendario y metodología de evaluación propuesto por el PD; se asegurará de la custodia y seguridad de las

diferentes pruebas de evaluación, así como de toda la información cuyo conocimiento o descubrimiento pudiera suponer una ventaja para cualquier alumno y se cerciorará de la existencia de una correcta vigilancia de las pruebas de evaluación, evitando que la resolución de ciertas preguntas pueda suponer una ventaja de unos alumnos con respecto a sus compañeros.

6. Medidas adoptadas en caso de supuesto fraude

6.1. Relación de faltas y sanciones

12
CEU San Pablo Sanchinarro

Aunque cada caso se analizará individualmente y se tendrán en cuenta los posibles atenuantes, con carácter general se considerarán faltas graves:

–Plagio

–Colusión

–Doble uso de un trabajo

–Suplantación de la personalidad

–Falsificación de un documento oficial

–Sustracción de cualquier tipo de examen o material relacionado con este

–Copiar o permitirlo en un examen

–Inventar datos para realización de un trabajo

–Dejar copiar un trabajo a otro para que lo entregue como propio

–Tener un comportamiento incorrecto durante el examen

–Revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al mismo

Todas las infracciones mencionadas anteriormente serán consideradas como graves de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del centro. Excepcionalmente, el plagio o colusión total, así como la suplantación de identidad, serán considerados como faltas muy graves.

13

Es necesario considerar que la implantación de esta política exige un proceso de aprendizaje por parte de los alumnos acerca de cómo buscar y seleccionar información dentro de una investigación académica y que por lo tanto la severidad de las sanciones debe ser progresiva en función del curso en el que se encuentren los alumnos, circunstancia que deberá ser atendida por el comité evaluador. No obstante, aun en el caso de las infracciones motivadas por desconocimiento o confusión, deberá seguirse igualmente con este procedimiento con el objetivo de subrayar en todo momento al alumnado la gravedad de las malas prácticas académicas.

Se informará de las faltas graves y muy graves con una comunicación por escrito que se hará llegar a los padres o tutores.

El alumno será calificado con un cero en el examen o trabajo.

La reincidencia podría acarrear la expulsión del Programa del Diploma.

CEU San Pablo Sanchinarro

6.2. Procedimiento evaluador y derechos del alumno en caso de sospecha de conducta indebida

Ante cualquier indicio de supuesto fraude, el profesor de la asignatura implicada, el tutor y el alumno deberán cumplimentar una plantilla elaborada a tal efecto por el comité evaluador donde se recojan las respectivas declaraciones de los hechos y junto con la acusación, y las alegaciones del alumno en su defensa. El documento será examinado por el comité, quien determinará si hay pruebas suficientes para estimar las circunstancias y las evidencias aportadas así como, en su caso, la sanción correspondiente.

Una vez detectada, contrastada y comunicada la falta o faltas graves especificadas en el apartado correspondiente de la presente política, el alumno dispondrá de un tiempo prudente en el que podrá demostrar o justificar que no ha incurrido en las mismas.

En ese caso, será la dirección del colegio junto con el coordinador BI los que establecerán qué tipo de documentación podrán aducir a su favor los alumnos para demostrar que no ha incurrido en ninguna de las faltas graves que se les hayan podido atribuir.

CEU San Pablo Sanchinarro

7. Bibliografía

Carroll, J. (2012). *La probidad académica en el IB*. Ginebra: IBO.

IBO. (2009). *Probidad académica*. Cardiff, Gales. Recuperado de http://www.sjusd.org/horace-mann/docs/Probidad_acade%CC%81mica.pdf

IBO. (2014). *Uso eficaz de citas y referencias*. Cardiff, Gales. Recuperado de http://www.ibo.org/globalassets/digital- tookit/brochures/effective-citing-and-referencing-es.pdf

IBO. (2014). *La probidad académica en el contexto educativo del IB*. Cardiff, Gales. Recuperado de http://www.ibo.org/globalassets/digital-tookit/brochures/academic-honesty-ib-es.pdf

IBO. (2016). *Guía de la Monografía*. Cardiff, Gales. Recuperado de https://ibpublishing.ibo.org/extendedessay/apps/dpapp/index.html?doc=d_0_eeyyy_gui_1602_1_s&part=1&chapter=1

CEU San Pablo Sanchinarro

15

8. Anexos

8.1. Sistema de referencia para las citas aprobado por nuestro centro

Los trabajos realizados por los alumnos deben cumplir con las normas básicas de toda actividad investigadora, de modo que harán referencia explícita a las fuentes que se hayan utilizado para su elaboración; en este sentido, en las referencias únicamente constarán aquellas fuentes que se han consultado y mencionado en el texto.

El sistema de citas y referencias que empleamos es la norma APA.

En la medida en que existen diferentes técnicas de obtención y análisis de la información contenida en las fuentes, los alumnos tienen que asimilar las destrezas necesarias para aprovechar los materiales sin apropiarse de ellos. Es conveniente que se familiaricen con estas normas antes de comenzar a escribir el trabajo, que aprendan a citar y a elaborar las referencias de manera correcta y detallada, y que durante todo el proceso de investigación y redacción (desde los primeros borradores hasta la versión definitiva del trabajo) sean cuidadosos para obtener un resultado de calidad.

La observación escrupulosa de unas pautas predeterminadas desarrolla en los alumnos la capacidad de autogestión de su responsabilidad individual, pues no solo adquieren la conciencia de que un trabajo de investigación requiere una consulta detallada de diversas fuentes y una selección de las mismas, sino que aprenden a respetar el trabajo intelectual de los demás.

Si en los trabajos de cada asignatura o en la monografía final no se citan las fuentes utilizadas y se comete plagio o cualquier otra infracción se entenderá que el alumno incumple la Política de Probidad Académica y se tratará como un caso de conducta improcedente.

A la hora de elaborar un trabajo de investigación han de tenerse en cuenta dos aspectos: las referencias bibliográficas y la inclusión de citas en el propio cuerpo del

CEU San Pablo Sanchinarro

texto. Las citas pueden aparecer entre paréntesis en el cuerpo del texto, o bien, aparecer indicadas como nota a pie de página. Son indicaciones que remiten a las referencias para poder conocer y localizar las fuentes documentales originales. Las referencias recogen, de manera sistemática y estructurada, las obras que han sido utilizadas en la elaboración del texto académico. Dichas obras aparecen ordenadas alfabéticamente al final del texto en cuestión.

Citas en el texto

Citas indirectas

Siempre que se usan ideas de otros autores, es preciso dejar constancia de ello. Dependiendo del número de autores del trabajo citado, se emplea una fórmula distinta:

–El trabajo está firmado por **un solo autor**. Si en el texto no mencionamos expresamente al autor, escribiremos entre paréntesis el apellido separado del año por una coma: (Torres, 2009). Si en el texto ya estamos mencionando al autor, únicamente colocaremos la fecha del trabajo entre paréntesis.

Un estudio del tiempo de reacción (Rogers, 1994) indica que se reduce considerablemente.

Rogers (1994) compara los tiempos de reacción en cada uno de las situaciones críticas.

–Se aplica la misma norma en aquellos textos cuya autoría corresponde a **dos autores**: (Davis y Whalen, 2001)

CEU San Pablo Sanchinarro

Smith y Jones (2008) demuestran la influencia de ese tipo de publicidad en los consumidores.

Son las conclusiones que pueden derivarse de un estudio que demuestra la influencia de ese tipo de publicidad en los consumidores (Smith y Jones, 2008).

–Si el texto tiene **tres, cuatro o cinco** autores, se citan todos la primera vez: (Ohman, Flykt y Estevez, 2001). Las siguientes veces que se cite el mismo trabajo, se señala solamente el apellido del primer autor seguido de la expresión latina et al. (Ohman et al., 2001)

En la primera cita:

Watson, Zimmerman, Rovers, Hansen, y Rock (1992) demostraron la incapacidad del líder frente a ese tipo de amenazas.

En las siguientes citas:

Watson et al. (1992) no inciden en su estudio en la influencia del grupo como amortiguador de tensiones.

–Cuando el texto está firmado por **seis o más autores**, se recurre directamente a la última fórmula señalada: (Carretie et al., 2004)

Rodríguez et al. (2005) consiguen vincular en su estudio el fracaso escolar con el nivel de renta familiar.

CEU San Pablo Sanchinarro

18

En función de la renta familiar se produce un distinto fracaso escolar (Rodríguez et al., 2005).

Por otro lado, cuando se cita dentro del texto, resulta preciso tener en cuenta los siguientes **casos especiales**:

–Si se realizan **varias citas de un mismo autor**, se emplea una ordenación cronológica (Anderson, 2005, 2007)(Anderson, 2009a, 2009b); si las citas son **de autores distintos**, se ordenan alfabéticamente (Anderson, 2005; Hinojosa y Lang, 2004; Nummenmaa, Hyona y Davis, 2006)

–Ante el caso atípico de citar obras de distintos autores que comparten apellido, se incluirá la inicial del nombre de pila como recurso excepcional (Smith, P., 2009) (Smith, I., 2004)

–Los trabajos cuya autoría corresponda a una **institución** serán citados con el nombre completo de la entidad la primera vez que se mencione (Universidad Autónoma de Madrid [UAM], 2011). En las siguientes citas se mencionará utilizando las siglas (UAM, 2011)

La primera cita:

(Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2004)

En las siguientes citas:

(ONU, 2005)

CEU San Pablo Sanchinarro

19

Citas directas o literales

Cuando en lugar de parafrasear a otros autores, son las palabras literales de otra persona las que se citan, es necesario dejar patente la autoría de dichas palabras. En esta circunstancia se debe incluir no solo el nombre y la fecha; también los números de página del documento del que se han extraído las palabras.

–Con **menos de 40 palabras**, la cita figura dentro del mismo párrafo entre comillas simples. Dependiendo del estilo de la cita, se presenta la información de un modo u otro: o bien el año entre paréntesis a continuación del nombre del autor y la página entre paréntesis tras la cita; o bien, toda la información al final entre paréntesis.

Como señala Gimeno Sacristán (2009) "La verdad es que, en la práctica, la escolaridad ya interviene en el tiempo extra-académico como hemos podido ver con las tareas o deberes para casa" (p. 117).

20

"Las competencias no pueden entenderse como algo que se tiene o no se tiene, no representan estados o logros determinados, sino estados en proceso de evolución" (Gimeno Sacristán, 2009, p. 29).

–Con **más de 40 palabras**, la cita es ha de escribirse en un nuevo párrafo y a doble espacio. En el nuevo párrafo se aplicará un sangrado especial de 1,27 cm. Al final del párrafo se incluye la fuente consultada y el número de página o párrafo que la contiene.

La pasión en la enseñanza es política, precisamente porque es personal. Si la enseñanza como trabajo se está progresivamente desprofesionalizando, como

CEU San Pablo Sanchinarro

se puede ver en las intenciones actuales de las políticas educativas de todo el mundo, es precisamente porque –de modo paralelo– se está despersonalizando.

(Nias, 1996, pp. 305-306).

–Cuando la cita está extraída de **una sola página**, se indica así: (Zofio, 2010, p. 14).

–Cuando la cita está extraída de un **conjunto de páginas**, se indica así: (Zofio, 2010, pp. 140-141).

–Cuando la cita está extraída de un documento **sin numeración de página**, se señala el párrafo en el que aparece: (Zofio, 2010, párr. 3).

Indicaciones especiales

Cuando existe un **error en la fuente original**, ha de conservarse dicho error, pero advirtiendo del mismo al lector.

"El 5 de octubre llegamos a la ciudad de Sebilla [sic]".

Tampoco puede alterarse el trabajo original realizando una **omisión de parte del texto** sin indicarlo expresamente. La forma de indicarlo es mediante puntos suspensivos colocados entre paréntesis: (…)

"La objetivación del conocimiento (...) define la accesibilidad del mismo".

Por otro lado, cualquier **comentario añadido** al texto ha de señalarse de manera explícita, especificando que no pertenece al texto original.

"El año pasado [el autor escribe en 1997] las estadísticas mostraron un alarmante incremento en el número de casos".

CEU San Pablo Sanchinarro

Referencias bibliográficas

Libro

Herrán Gascón, A., Cortina Selva, M., y González Sánchez, I. (2006). *La muerte y su didáctica. Manual para educación infantil, primaria y secundaria*. Madrid: Universitas.

Fondevila Gascón, J.F. y Olmo Arriaga, J.L. (2013). *El trabajo fin de grado en ciencias sociales y jurídicas: Guía metodológica.* (2ª ed.) Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.

Si la obra cuya referencia hemos de anotar es de **carácter anónimo**, el elemento principal será el título.

Merriam-Webster's collegiate dictionary (11º ed.). (2005). Springfield, MA: Merriam-Webster.

Las **entidades o corporaciones** pueden asumir la autoría de los textos. En el caso de que la casa de edición sea la propia entidad que lo firma, en la especificación de la editorial se indicará «Autor».

American Psychological Association. (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association* (6th ed.). Washington, DC: Author.

Si en la información del trabajo se encuentran **varios lugares de publicación**, únicamente se señalará la primera plaza de edición o el lugar donde se encuentra la

sede central de la casa editorial. Es preciso indicar la ciudad (en determinados países, la ciudad y el estado) y, para todos aquellos trabajos publicados fuera del país, la ciudad y el país.

Brown, R. (1974). *The Rosemary Brown piano album: 7 pieces inspired by Beethoven, Schubert, Chopin, Schumann, Brahms & Liszt*. Londres, Inglaterra: Paxton.

Libro (antología o compilación)

Cuando se trata de obras colectivas, se señala coordinador (Coord.), coordinadores (Coords.), compilador (Comp.), compiladores (Comps.), editor (Ed.), editores (Eds.) o director (Dir.)

Trillo, J. (Ed.). (2001). *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*. Barcelona: Graó.

Capítulo de obra colectiva

Gilmartín, M. A. (2008). Ambientes escolares. En J. A. Aragonés y M. Amérigo (Eds.), *Psicología ambiental* (pp. 221-237). Madrid: Pirámide.

Kraig, P. (1990). Experimental archaelogy in practice. En H. Cranfield (Ed.), *New trends in archaelogy* (pp. 82-105). Birmingham: Birmingham University Publications.

Capítulo de obra colectiva de consulta en línea

Porto, A., Mosteiro, M.J. y Castro, M. (2004). Orientación profesional e inserción laboral de los y las estudiantes universitarios. En J. Cajide Val (Coord.). *Calidad universitaria y empleo.* Recuperado de http://app.vlex.com/

Artículo de revista en papel

Rodríguez, C. (2007). God's eye does not look at signs. Early development and semiotics. *Infancia y Aprendizaje, 30*(3), 343-374.

Prins, P.J.M. & Ollendick, T.H. (2003). Cognitive change and enhanced coping: missing mediational links in cognitive behavior therapy with anxiety-disordered children. *Clinical Child and Family Psychology Review*, *6*(2), 87-105.

24

Si la obra en cuestión tiene **ocho o más autores**, se especifican los seis primeros, se pone el signo ortográfico de puntos suspensivos y se escribe el último autor.

Wolchik, S. A., Sandler, I. N., Millsap, R. E., Plummer, B. A., Greene, S. M., Anderson, E. R., … Haine, R. A. (2002). Six-year follow-up of preventive interventions for children of divorce: A randomized controlled trial. *Journal of the American Medical Association*, 288(15), 1874-1881

Artículo de revista electrónica (con DOI)

Para documentos en línea con DOI usa como localización el DOI precedido de *http://dx.doi.org/*

Herbst-Damn, K. L., y Kulik, J. A. (2005). Volunteer support, marital status, and the survival times of terminally ill patients. *Health Psychology, 24*, 225-229. http://dx.doi.org/10.1037/0278-6133.24.2.225

Moreno-Murcia, J.A., Zomeño Álvarez, T., Marín de Oliveira, L.M., Ruiz Pérez, L.M. y Cervello Gimeno, E. (2013). Percepción de la utilidad e importancia de la educación física según la motivación generada por el docente. *Revista de Educación, 362,* 380-401. http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2011-362-165

Artículo de revista electrónica (sin DOI)

25

Sillick, T. J., y Schutte, N. S. (2006). Emotional intelligence and self-esteem mediate between perceived early parental love and adult happiness. *E-Journal of Applied Psychology, 2*(2), 28-48. Recuperado de http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap

Artículo de periódico

Aréchaga, J. (2011, 15 de septiembre). Los españoles y las revistas científicas... ¡Que editen ellos! *El País*, pp. 20-22.

Artículo de prensa en línea

Pitarch, M. (6-11-2016). Futuros profesores se forman para luchar contra el acoso escolar. *El País.* Consultado el 15-12-2016 en http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/11/06/valencia/1478425982_834553.html

Comunicación en un congreso

López, E. (junio, 2011). *Percepción de riesgo y respuesta psicosocial antes desastres naturales y tecnológicos*. Trabajo presentado en el V Congreso Latinoamericano de Psicología de la Salud, Xalapa, Veracruz.

Comunicación en un congreso, jornadas, etc. en línea

26

Hernández Gallego, E. y Cano Herrador, C. (2009). Desarrollo sostenible y responsabilidad social universitaria. En *Actas de las Jornadas sobre Responsabilidad Social en la Universidad de Valladolid* (pp. 46-57). Recuperado de http://www.uva.es/opencms/contenidos/gobiernoUVA/rector/responsabilidadSocial/iniciativas/PUBLICACION/jornadasrsu

Legislación

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858 a 97921. http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf

Página web

Moreno, A.J. (2013). *¿Cómo implementar el e-learning en los procesos de enseñanza-aprendizaje?* [Página web]. Consultado el 15-12-2016 en http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/fr/internet/recursos-online/1089-icomo-implementar-el-e-learning-en-los-procesos-de-ensenanza-aprendizaje

Entrada de un blog

González Betancor, S.M. y López Puig, A.J. (2015). *Escolarización temprana: ¿escolarizar antes de los 3 años?* Consultado el 15-12-2016 en http://blog.educalab.es/inee/2015/07/28/escolarizacion-temprana-escolarizar-antes-de-los-tres-anos/

Vídeo, DVD, película, etc.

Click-Thru Consulting. (2016). *The Social Media Revolution 2016* [Archivo de vídeo]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=N4znQDyz038

Truffaut, F. (Director y Guionista), Gruault, J. (Guionista). (1969). *El pequeño salvaje* [Película en DVD]. Francia: Les Films du Carosse, Les Productions Artistes Associés

Registro sonoro, música, podcast

Debussy, C. (1992). *Prélude à l'après-midi d'un faune; Images pour orchestre; Printemps: suite symphonique* [Disco compacto]. Hamburg: Deusche Grammophon.

Crespi, S. (Productora), Grimm, D., Billow, A., Paredes, M. (Colaboradores). (6-10-2016). *Bumble bee emotions, the purpose of yawning, and the developing infant brain* [Podcast de audio]. Recuperado de: http://www. sciencemag.org/podcast/podcast-bumble-bee-emotions-purpose-yawning-and-new-insights-developing-infant-brain

Tesis doctoral impresa o inédita

Fernández González, A. (2010). *La inteligencia emocional como variable predictora de adaptación psicosocial en estudiantes de la Comunidad de Madrid* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

Fuentes Pascual, R. (2000). *Eficiencia de los centros públicos de educación secundaria de la provincia de Alicante* (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, Alicante.

Tesis doctoral, trabajo fin de carrera, trabajo fin de máster, etc. en versión electrónica

Fernández González, A. (2010). *La inteligencia emocional como variable predictora de adaptación psicosocial en estudiantes de la Comunidad de Madrid* (Tesis doctoral). Recuperado de http://hdl.handle.net/10486/4872

Estalayo Ferreiro, M. (2013). *Programa de intervención para potenciar una autoestima ajustada y saludable* (Trabajo fin de máster). Recuperado de http://hdl.handle.net/10902/4041

Presentación o material docente en línea

Sánchez Marcos, V. (2015). *Bloque 3: Implicaciones macroeconómicas de los sistemas fiscales y sistemas de pensiones* [Presentación PowerPoint]. Recuperado del sitio web de Universidad de Cantabria, OpenCourseWare: http://ocw.unican.es/ciencias-sociales-y-juridicas/macroeconomia-dinamica-2015/materiales-de-clase

Presentación o material docente en sistemas de enseñanza virtual

Juárez Domínguez, S. (2016). *Directrices para intervención temprana en mediación familiar* [Material docente inédito]. Consultado el 15-12-2016 en el sitio web de Universidad de Cantabria, Aula Virtual, Moodle.

CEU San Pablo Sanchinarro

Formato y criterios de ordenación de las referencias bibliográficas

Es preciso distinguir entre referencias y bibliografía. Una lista de referencias cita las fuentes utilizadas explícitamente para la preparación del trabajo. La bibliografía, en cambio, incluye fuentes que sirven para profundizar en el tema aunque no se hayan empleado expresamente para la elaboración del trabajo. En APA se trabaja con referencias.

La sección de bibliografía estará encabezada por el título "Referencias" con alineación centrada.

La lista se elaborará a doble espacio con sangría en la primera línea de cada referencia.

1. Las citas se señalan por **orden alfabético** del apellido de los autores. Si no hay un autor, indicaremos la entidad o autor corporativo. En su defecto, figurará el título del documento.

30

Briones Martínez, I. M. (2012). La libertad religiosa en los Estados Unidos de América: Un estudio a través del sistema educativo y de la educación en familia. Barcelona: Atelier.

Rico, L., Lupiáñez, J. L., & Molina M. (Eds.). (2013). Análisis didáctico en educación matemática: Metodología de investigación, formación de profesores e innovación curricular. Granada: Comares.

Salido Soler, E. (2012). Materiales didácticos para Educación Infantil: Cómo construirlos y cómo trabajar con ellos en el aula. Madrid: Narcea.

CEU San Pablo Sanchinarro

2. Si el primer elemento coincide; es decir, si figuran varias **obras del mismo autor**, las obras de ordenan **cronológicamente**: desde la más antigua a la más reciente.

De Landsheere, G. (1982). La investigación experimental en educación. París: UNESCO.

De Landsheere, G. (1985). Diccionario de la evaluación y de la investigación educativa. Barcelona: Oikos-Tau.

De Landsheere, G. (1986). La recherche en éducation dans le monde. París: P.U.F.

3. Si se da el caso de que se han utilizado varias **obras** que un **mismo autor** ha escrito en un **mismo año**, se ordenan los trabajos alfabéticamente por el título, añadiendo al año una letra minúscula que facilite la distinción documental de los textos: 2012a, 2012b, 2012c, etc.

Freire, P. (1978a). Pedagogía del oprimido. Madrid: Siglo XXI.

Freire, P. (1978b). Pedagogía y acción liberadora. Madrid: Zero.

4. En el caso de que haya que ordenar obras en las que un **autor** haya **colaborado con distintas personas**, los trabajos se ordenan **alfabéticamente** por el **apellido del colaborador** sin considerar la fecha.

Stake, R. E. y Easley, J. A. (Comp.). (1978). Case studies in science educations, vol. 1, 2. Illinois: CIRCE, University of Illinois.

CEU San Pablo Sanchinarro

Stake, R. E. y Gjerde, C. (1971). An evaluation of TCITY: The Twin City Institute for Talented Youth. Occasional Papers n. 1. Kalamazoo: University of Western Michigan.

5. En primer lugar, se anotan las obras que cuentan con un solo autor; después, las que están firmadas por dos autores, etc.
6. Asimismo, primeramente, se colocan las referencias en las que una persona es autor principal, y después, aquellas obras en las que ejerce otra clase de función: compilador, coordinador, editor, director, etc.

CEU San Pablo Sanchinarro

32

8.2. Cartel Política de Probidad Académica

¿Estás haciendo las tareas del IB de forma honrada?

El IB espera que los alumnos del Programa del Diploma se rijan, en todo su trabajo, por el principio de probidad académica, que incluye citar todas las fuentes utilizadas para una tarea.

El *Reglamento general del Programa del Diploma* define la conducta improcedente como toda acción de un alumno por la cual este u otro alumno sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación.

EJEMPLOS DE CONDUCTA IMPROCEDENTE

- **Plagio:** la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios
- **Colusión:** ayudar a la conducta improcedente de otro alumno al permitirle, por ejemplo, que copie tu trabajo o lo presente como si fuera propio
- **Doble uso de un trabajo:** la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma del IB
- **Conducta indebida durante un examen,** incluida la posesión de material no autorizado
- **Revelar información** a otro alumno o **recibir información** de otro alumno sobre el contenido de un examen en las 24 horas posteriores al examen

PIDE ASESORAMIENTO

Como alumno del Programa del Diploma, es tu responsabilidad garantizar que todo el trabajo que entregas sea auténtico y que todas las fuentes utilizadas estén debidamente citadas. Si tienes cualquier duda, pide asesoramiento.

CÓMO EVITAR EL PLAGIO

- Cita todas las fuentes que utilices, incluso aunque hayas parafraseado o resumido el contenido.
- Distingue claramente entre tu trabajo y la fuente que estás utilizando (mediante el uso de comillas, sangrado u otros métodos).
- Usa un estilo de presentación de citas que sea apropiado para la asignatura.

RECUERDA

- Los alumnos del IB son íntegros y actúan con integridad y honradez.
- Los alumnos del IB deben ser creadores de contenido, no imitadores.
- Si cometes cualquier acto considerado conducta improcedente, es posible que no recibas una calificación en la asignatura en cuestión.
- Haz lo correcto: ¡no te olvides de citar tus fuentes!

International Baccalaureate
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

¡El IB se toma la probidad académica muy en serio!

© Organización del Bachillerato Internacional, 2012.

33

8.3. Folleto-resumen de Política de Probidad

¿Qué es la probidad académica?

La probidad académica en el Bachillerato Internacional (IB) es un principio que se enmarca en los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB. En la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, la probidad académica sirve para promover la integridad personal, y generar respeto por los demás y por la integridad de su trabajo. Mantener la probidad académica también contribuye a garantizar que todos los alumnos tengan igualdad de oportunidades para demostrar los conocimientos y las habilidades que han adquirido durante sus estudios.

La probidad académica es un principio esencial de todos los programas académicos del IB que refuerza la credibilidad de la organización y su posición como líder en educación internacional. Como se afirma en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, los miembros de la comunidad del IB deben esforzarse por ser "íntegros" y "actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades". **En todos los estudios del Programa del Diploma (PD), los alumnos deben demostrar probidad académica y evitar cualquier forma de conducta improcedente.**

Para obtener más información, consulte el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB en http://www.ibo.org/es/programmes/profile.

Como tutor legal de un alumno del Programa del Diploma, ¿de qué manera puedo apoyar a mi hijo?

- Anime a su hijo a planificar cada trabajo.
- Ayude a su hijo a establecer un calendario de trabajo, ya que es posible que tenga muchos trabajos que realizar.
- Deje que su hijo trabaje por cuenta propia, pero enséñele a investigar y planificar el trabajo.
- Establezca un buen nivel de comunicación con el colegio que le permita comprender los requisitos del PD y lo que se espera de los alumnos.
- Si su hijo tiene dificultades con el trabajo, recomiéndele que pida ayuda a un profesor.

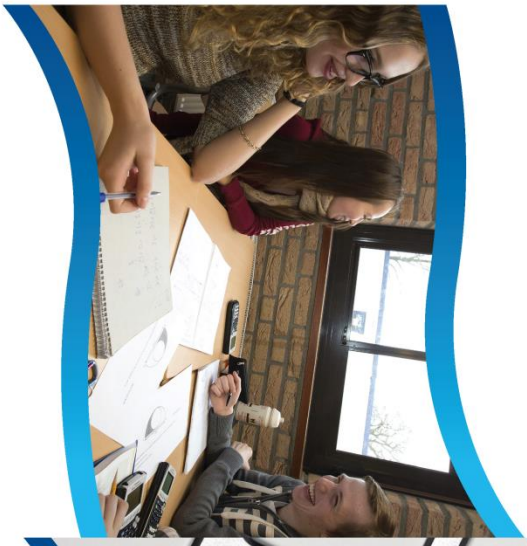

La probidad académica en el Programa del Diploma

International Baccalaureate
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

International Baccalaureate
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

34

International Baccalaureate
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

CEU
Colegio San Pablo
Sanchinarro

¿Qué es la conducta improcedente?

La conducta improcedente es un comportamiento por medio del cual el alumno que lo practica, o cualquier otro alumno, se beneficia, o puede beneficiarse, injustamente (o perjudicar a otros alumnos) en uno o más componentes de evaluación. Lamentablemente, en cada convocatoria de exámenes del PD se investiga a algunos alumnos por presunta conducta improcedente.

De todos los casos investigados durante la convocatoria de exámenes (en promedio):

- El 52% implica **plagio.**
- El 25% implica **colusión.**
- El 12% implica **conducta improcedente** durante un examen.
- El 11% implica otras formas de conducta improcedente, como el **doble uso de trabajos.**

El **plagio** se define como la representación, deliberada o involuntaria, de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin citarlos de manera correcta, clara y explícita. El uso de materiales traducidos, salvo que se indiquen y se citen debidamente, también se considera plagio.

La **colusión** se define como el comportamiento de un alumno, que contribuye a la conducta improcedente de otro alumno, por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.

Algunos ejemplos de **conducta improcedente** durante un examen del IB son: introducir material no autorizado en la sala de examen (independientemente de si el alumno lo usa o no), interrumpir el examen, distraer a otros alumnos y comunicarse con otro alumno durante el examen.

El **doble uso de un trabajo** se define como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del PD.

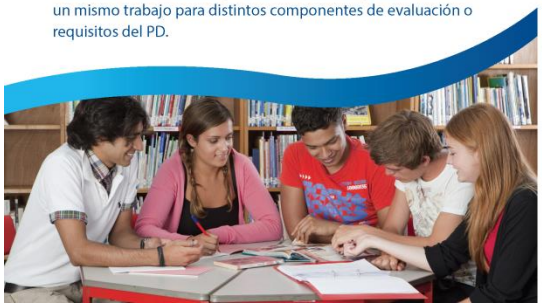

Buenas prácticas: recomendaciones para los alumnos

- Asegúrense de citar en sus trabajos todas las fuentes que hayan consultado siguiendo el estilo de presentación de referencias bibliográficas que hayan acordado con el profesor.
- Asegúrense de citar en el cuerpo del texto toda la información utilizada y de incluir la referencia completa en la bibliografía.
- Utilicen comillas o sangrado para las citas literales de otras personas y no olviden indicar quién es el autor del texto.
- Citen las fuentes de manera que el lector pueda encontrarlas; si no pueden establecer el origen de las fuentes, probablemente sea mejor no utilizarlas.

El IB no tiene forma de determinar si una conducta improcedente fue deliberada o involuntaria. El IB espera que los alumnos sepan qué comportamientos son aceptables en la sala de examen y cuáles no, y confía en que también sepan cómo indicar los materiales elaborados originalmente por otros. Por estos motivos, la intención del alumno no se puede tener en cuenta cuando se investiga una presunta infracción al *Reglamento general del Programa de Diploma.*

International Baccalaureate
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

¿Por qué citar las fuentes?

Citar las fuentes debidamente es un elemento clave de la erudición académica y el intercambio intelectual. Al citar las fuentes:

- Se muestra respeto por el trabajo de los demás.
- Se brinda al lector la oportunidad de proseguir con la lectura de las referencias bibliográficas.
- Se ayuda al lector a distinguir el trabajo propio del de los demás.
- Se brinda al lector la oportunidad de comprobar la validez de la interpretación ofrecida.
- Se recibe el debido reconocimiento por el proceso de investigación llevado a cabo.
- Se demuestra que se es capaz de utilizar fuentes fiables y de evaluarlas de forma crítica para respaldar el trabajo propio.
- Se otorga credibilidad y autoridad a los conocimientos y las ideas propios.
- Se demuestra que se es capaz de extraer conclusiones propias.

El plagio hace que el trabajo de otra persona se considere injustamente como propio.

Importante

- **Indique claramente qué palabras, ideas, imágenes y trabajos no son de su autoría.**
- Mencione todo el material que haya copiado, adaptado y parafraseado.
- Si parafrasea una idea —es decir, si la reformula con palabras diferentes— también debe citar la fuente.
- Debe citar la fuente de las imágenes, los mapas, los gráficos, las tablas, los conjuntos de datos, las composiciones musicales, las películas, los códigos fuente de programas informáticos, las letras de canciones y cualquier otro material que no sea de su autoría.
- **Indique claramente dónde comienza y finaliza el material que ha tomado prestado; esto puede hacerse mediante comillas, con una frase a modo de introducción y un número de página como cierre.**
- **Todas las fuentes citadas en el texto también deben enumerarse en la bibliografía (o lista de referencias bibliográficas u obras citadas) y todas las fuentes enumeradas en la bibliografía (o lista de referencias bibliográficas u obras citadas) deben citarse en el texto.**

8.4. Normas para la realización de exámenes

Bachillerato Internacional

Realización de los exámenes
Información para los alumnos

Aspectos generales

1. Todos los alumnos deberán conocer su categoría de matrícula y su numero de convocatoria.
2. Cuando se les indique, los alumnos deberán entrar a la sala de examen ordenadamente y en silencio.
3. No se podrá llevar a la sala de examen ninguna forma de refrigerio. (A discreción del coordinador del Programa del Diploma, se permitirá que los alumnos lleven botellas de agua.)
4. Los alumnos sólo podrán llevar a su mesa o pupitre los siguientes efectos:
   - Artículos de papelería (por ejemplo, plumas, bolígrafos, lápices, lápices de colores, regla, instrumentos de geometría y una goma de borrar).
   - Un diccionario bilingüe para exámenes que no sean de lengua. (El diccionario no deberá contener notas de ningún tipo y sólo se permitirá cuando la lengua de respuesta del examen no sea la mejor lengua del alumno. No se permiten diccionarios electrónicos).
   - Otros materiales que la organización especifique para su uso en un examen determinado (p. ej., una calculadora electrónica).

   El coordinador o el supervisor de examen podrá llevar a cabo la inspección de cualquier efecto que se lleve a un examen si lo considera oportuno. Esto incluye las calculadoras.
5. Calculadoras electrónicas
   - Los alumnos no pueden usar o almacenar en las calculadoras datos o APPS que puedan ayudarles en un examen en el sentido de que con ellos no tengan que recordar hechos o fórmulas que no se proporcionen en los cuestionarios de examen.
   - No se deberá tratar de ocultar durante el examen información o programas que estén almacenados en la calculadora.
   - El alumno deberá proveer una lista describiendo la información y programas almacenados en su calculadora, si así lo solicitara el coordinador o supervisor de examen después del mismo.
6. El coordinador o supervisor de examen decidirá el lugar que ocupará cada alumno en la sala de examen. Los alumnos deberán atenerse a la decisión del coordinador o supervisor de examen y permanecer sentados en sus puestos hasta que se les dé permiso para abandonar la sala de examen.
7. Las instrucciones del coordinador o supervisor de examen deberán obedecerse. El coordinador o supervisor puede expulsar de la sala de examen a cualquier alumno cuyo comportamiento interfiera con el transcurso normal del examen.

Llegadas con retraso

8. Se permitirá la entrada a la sala de examen durante los primeros 30 minutos posteriores al comienzo del examen. En esos casos, el coordinador o supervisor de examen deberá anotar cuándo ha llegado el alumno al examen. No se concederá tiempo adicional para la realización del examen.
9. Pasados los 30 minutos, no se permitirá a los alumnos entrar a la sala de examen ni realizar el examen en otro momento.

Ausencia temporal

10. En casos de emergencia y a discreción del coordinador o supervisor de examen, se podrá permitir al alumno abandonar la sala de examen y regresar a ella más tarde. El coordinador o supervisor del examen deberá indicar por escrito que se ha producido esta ausencia momentánea.
11. Los alumnos que se ausenten momentáneamente de la sala de examen lo harán acompañados. No debe haber ningún tipo de comunicación con ninguna persona que no sea la que está supervisando al alumno.
12. Durante una ausencia temporal, el alumno no debe llevarse consigo material alguno de la sala de examen, acceder a material en su ausencia ni volver a la sala con otro material.

Conducta fraudulenta

13. Durante el examen y en otros momentos señalados por el coordinador o supervisor de examen, los alumnos no podrán comunicarse entre sí. La infracción de esta regla puede considerarse conducta fraudulenta, respecto a la cual el IB tomará las medidas oportunas.
14. Todo trabajo realizado durante un examen y entregado para su evaluación deberá ser el trabajo auténtico del alumno. Toda colusión, plagio, consulta con libros u otros materiales o formas de comunicación no autorizados, pueden constituir conducta fraudulenta, respecto a la cual el IB tomará las medidas oportunas. La suplantación de otro alumno se considerará una infracción del reglamento.
15. Si un alumno se da cuenta de que accidentalmente ha llevado material no autorizado a un examen, deberá entregarlo inmediatamente al coordinador/supervisor. No hacerlo podría llevar a la alegación de conducta fraudulenta contra el alumno.

Salidas antes de la hora

16. No se permitirá a los alumnos abandonar la sala del examen durante la primera hora ni durante los últimos 15 minutos. No se permitirá que los alumnos abandonen la sala de examen si éste dura menos de una hora.
17. Si un alumno abandona la sala de examen antes de la hora estipulada de terminación del mismo, no se le permitirá regresar a ella de nuevo.

Al final del examen

18. Será responsabilidad del alumno verificar si ha completado debidamente su portada de examen antes de salir de la sala de examen.
19. Al final del examen, los alumnos deberán entregar al coordinador o supervisor de examen todos los cuestionarios de examen, hojas de respuesta, las hojas de respuesta para pruebas de preguntas de opción múltiple y las notas en borrador. (Las notas en borrador no se envían para su evaluación.)
20. Los alumnos deberán salir de la sala de examen en silencio y ordenadamente.
21. Los alumnos no deben revelar o discutir el contenido de los exámenes con ninguna persona que no pertenezca a su comunidad escolar dentro de las 24 horas posteriores al examen. Esta restricción incluye cualquier forma de comunicación, ya sea verbal, escrita o electrónica.

Si no comprende algún particular de este reglamento, consúltelo con el coordinador del Programa del Diploma del IB

© Organización del Bachillerato Internacional, 2007
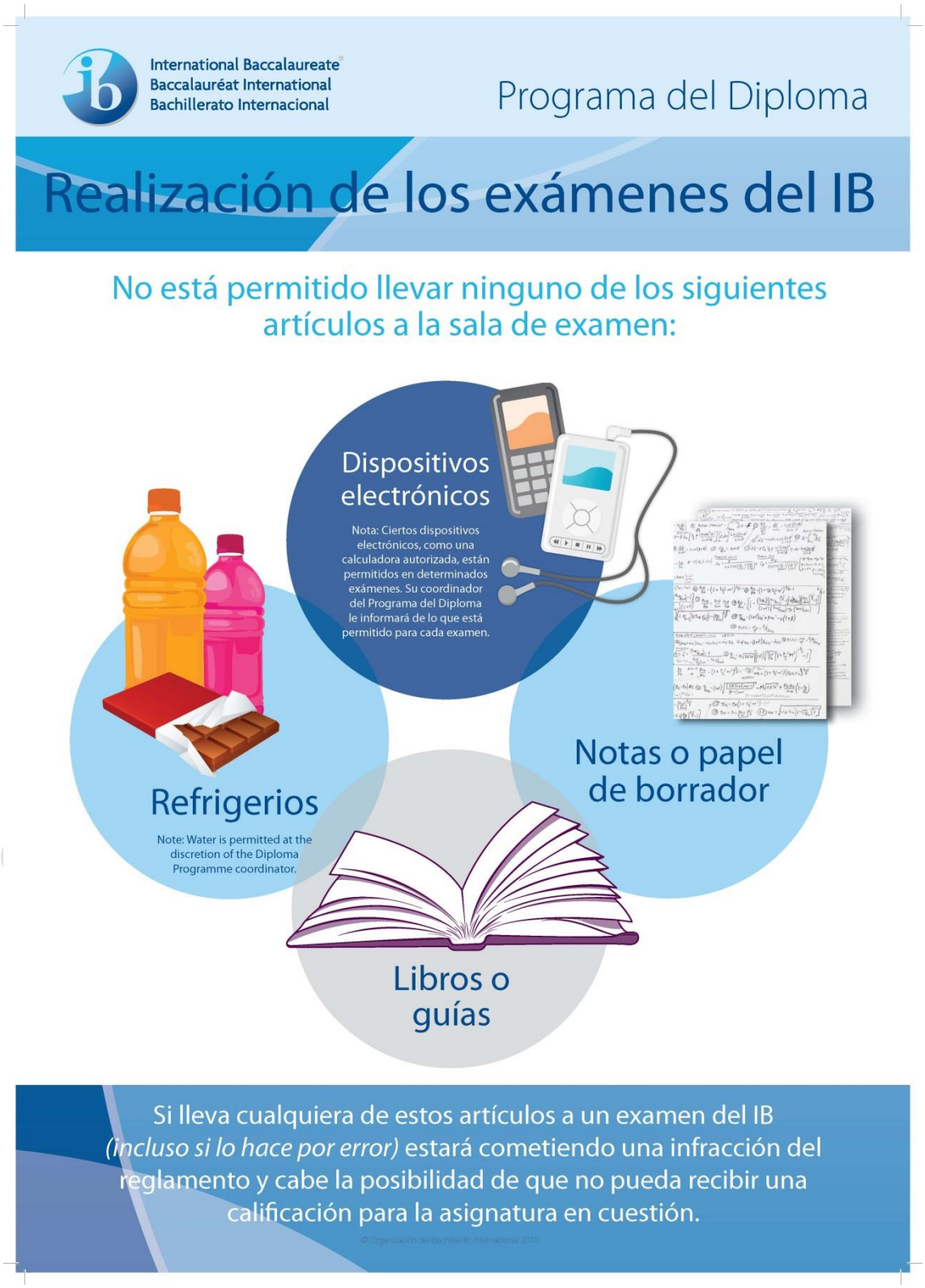
8.5. Cartel de normas para la realización de exámenes